



ginta y Cabos de la traxera y guerra cam-  
padora del batallón legero est. n. de esta  
ciudad Valladolid entre dos meses y diez y  
cinco del actual por los oficiales de la in-  
f. Y en su virtud esta Ayuntamiento acordó  
quedase en su inteligencia y se expidiese los  
correspondientes títulos

Conced. de  
Luzgos  
N. de p.  
antiguos ca-  
rreteros

Veneranda Real Audiencia que ha servido  
dignamente de esta Real Audiencia para a informe  
de este Ayuntamiento que se decretó marginal de  
esta Real Audiencia en O. de 1.º de Julio de 1845  
y se solicita la separación de la Real Audiencia  
de Luzgos de su villa y término de esta ciudad que  
ha disfrutado y le fue concedida estatuta-  
mente, estando asentado en que se le des-  
cuenta de las pagas que disfrutaba como  
consta en el Real Cédula de esta Real Audiencia que esta  
Real Audiencia por el Sr. D. Juan de los Ríos  
no se que expusiese. Entendida por este  
Ayuntamiento acordó se le al Real Audiencia de  
D. Juan de los Ríos para que informe con un  
estado de antecedentes

